



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

**JULIACA**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de agosto de 2023

### VISTO:

El OFICIO N° 140-2023-DG-ESFAP-J, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca creada con R.S. N° 149666-ED, un 28 de diciembre de 1966, con la denominación inicial de “Escuela Normal Superior de Bellas Artes, Música y Danzas Folklóricas de Juliaca”, luego, bajo la dependencia del Instituto Nacional de Cultura (INC), adquiere la denominación de “Escuela Regional de Formación Artística de Juliaca”; el año 1985 pasa nuevamente a depender del Ministerio de Educación con la denominación de “Escuela Superior de Formación Artística de Juliaca”, aplicándose un nuevo régimen de estudios con programas curriculares aprobados por R.D. 2448-86-ED. A partir de entonces la ESFA de Juliaca es una institución Superior cuya finalidad primordial es formar profesionales en el campo del Arte y la Educación Artística;

Que, con motivo de celebrarse este 04 de agosto del presente año 2023, el 57° Aniversario de Creación de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca, resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar a dicha institución; formulándole votos para que continúe formando profesionales en arte, que investiga, crea, preserva y difunde conocimientos y expresión artística, con identidad cultural y práctica de valores. Labor educativa que vienen cumpliendo en bienestar de la educación y la cultura de nuestra región y el país.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

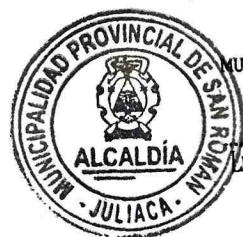
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca, representado por su Director General (e) Lic. **SILVERIO L. GÓMEZ APAZA**, por celebrarse su 57° Aniversario de vida institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ  
ALCALDE

C.c.  
Archivo GSG-MPSR-J